



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPO LLAMADO A LICITACION PRIVADA LOPEZ DELFINA

Visto el Expediente **2021-20593756-GDEBA-RSVMSALGP** por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 03/2021 teniendo que contratar **Prótesis Cardiológica**, para el Hospital de Gestión Descentralizada Región Sanitaria V.

CONSIDERANDO:

Que al Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios “para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por resolución 76/2019 de la contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implemento el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” , en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Art. 2 de la ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado en referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13981/09.-

Que la directora E.D.H.I. Región Sanitaria V ha justipreciado a el gasto aproximadamente a suma de pesos \$5.390.490,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA).

-

POR ELLOS:

La directora del E.D.H.I. Región Sanitaria V, en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

DISPONE;

ARTICULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a licitación Privada N° 03/2021 el cual se llevara a cabo en la Oficina de Compras del Hospital de Gestión Descentralizada Región Sanitaria V, sito en la calle Acassuso 715, San Isidro PBA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de PROTESIS CARDIOLOGICAS, por un monto de \$5.390.490,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA).-

ARTICULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme al procedimiento previsto en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establece que esta vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminución o Prorroga, el Art 7 Inc.b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19 con su modificación según ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva, y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3: El pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el Sitio www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTICULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.